

(VIGÉSIMA ACTA 2016- VERSIÓN PÚBLICA)

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA). En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, San Salvador, a las siete horas con veinte minutos del día tres de noviembre de dos mil dieciséis. Presentes: el señor Ministro de Educación, ingeniero Carlos Canjura; el señor Viceministro de Prevención Social, ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo; el señor Viceministro de Salud, doctor Julio Robles Ticas; la señora Procuradora Adjunta de la Procuraduría General de la República, licenciada Sara del Carmen Guardado; el señor Viceministro de Trabajo, licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez; el doctor Adolfo Vidal Cruz, representante propietario de la Sociedad Civil, por parte de Plan Internacional INC; la licenciada Gloria Ventura de Huevo, representante propietaria de la Sociedad Civil, por parte de la Iglesia Evangélica Amor y Esperanza; el licenciado José Francisco Lira Alvarado, representante suplente por parte de la Asociación de Municipios Micro Región el Bálsamo, quien en la presente sesión fungirá como propietario supliendo a la licenciada Martta Portillo; el licenciado Francisco Javier Carranza Ramírez, representante suplente por parte de la Fundación Silencio, quien en la presente sesión fungirá como propietario supliendo a la licenciada Alicia Ávila; y la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo. **PUNTO PREVIO:** Elección de Presidente para la presente Sesión Ordinaria. Informa la Secretaria Ejecutiva que el señor Presidente no podrá estar presente en esta sesión, por tanto, debe elegirse entre los miembros de este pleno a uno de sus miembros para que presida la sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 inciso segundo, de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA. Al respecto, se propone al doctor Adolfo Antonio Vidal Cruz, por ello se emite el siguiente: **ACUERDO No. 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 138, 140 y 141 inciso segundo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al doctor Adolfo Vidal Cruz, para que Presida la presente Sesión Ordinaria. **COMUNÍQUESE. PUNTO UNO:** Verificada la existencia de quórum por parte del señor Presidente doctor Adolfo Vidal Cruz, de conformidad a lo prescrito en el artículo 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), se declara válidamente instalada la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, correspondiente al año dos mil dieciséis, con siete miembros propietarios y una suplente presentes. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda. Toma la palabra el Presidente y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Revisión y establecimiento de quórum; 2. Revisión y aprobación de agenda; 3. Seguimiento de acuerdos; 4. Firma de acta; 5. Presentación de Ternas de aspirantes a miembros de la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia I y III del departamento de San Salvador. 6. Peticiones del sindicato de trabajadoras y trabajadores del CONNA. 7. Análisis de Factibilidad del Contrato Colectivo. 8. Varios. 9. Cierre de Sesión. Una vez conocida la agenda se da por aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES:** Seguimiento de acuerdos. Se le concede la palabra a la Licenciada Zaira Navas quien brinda informe del avance de los acuerdos: de la Sesión Decima novena, del veinte de octubre de dos mil dieciséis, el acuerdo número dos: a) Dar por recibida nota remitida por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, por medio de la cual solicitan incentivo económico. b) Instruir a la Directora Ejecutiva para que remita nota de respuesta referente a solicitud de incentivo económico en los siguientes términos: el Consejo Directivo reconoce el valioso aporte del personal del CONNA; por ello, en años anteriores ha realizado diversas gestiones para brindar prestaciones sociales y económicas; sin embargo, para el caso de esta solicitud en particular, dada la situación financiera el Estado Salvadoreño se ve imposibilitado de poder brindar el referido incentivo. Informa que ya se ha cumplido. **PUNTO CUATRO:** Firma de acta. Se pasa a firma de todos los miembros del pleno. **PUNTO CINCO:** Presentación de Ternas de aspirantes a miembros de la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia I y III del departamento de San Salvador. El señor presidente solicita el ingreso de la licenciada Vanesa Martínez, Subdirectora de Derechos Individuales y la licenciada Thelma Recinos, Jefa del Departamento de Recursos Humanos para que expongan. Inicia su exposición la licenciada Martínez, presentando la terna para elección del profesional en psicología para la Junta de Protección III de San Salvador, informando que de acuerdo a los lineamientos establecidos se procedió hacer la respectiva convocatoria en el portal de empleos públicos de la Secretaria Técnica

////////////////////////////////////
////////////////////////////////////
////////////////////////////////////
////////////////////////////////////

Informa el señor Presidente que se cierra la presente sesión, las diez horas con cincuenta minutos del día jueves tres de noviembre de dos mil dieciséis, y para constancia de los acuerdos tomados firmamos.

Ingeniero Carlos Canjura
Ministro de Educación

Ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo
Viceministro de Prevención Social

Licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez.
Viceministro de Trabajo.

Doctor Julio Robles Ticas
Viceministro de Salud

Licenciada Sara del Carmen Guardado Gómez
Procuradora Adjunta de la Procuraduría
General de la República.

Doctor Adolfo Antonio Vidal Cruz.
Plan Internacional INC.

Licenciada Gloria Ventura de Huevo.
Iglesia Evangélica Amor y Esperanza.

Licenciado Francisco Javier Carranza Ramírez
Fundación Silencio.

Licenciado José Francisco Lira Alvarado
Asociación Municipios Microrregión del Bálsamo.

Licenciada Zaira Lis Navas Umaña
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo.

- ❖ La información testada en la presente acta se ha realizado en cumplimiento a los artículos 19, 20, 21, 24 literal a y b de la Ley de Acceso a la Información y 46, 53 de la Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.